



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 3/12/14	Hs. 15:40
Numero: 1466	Fojas: 3
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	

*"Donar Órganos es Donar Vida"*  
*"1904 – 2014, 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"*

Nota N° 355/2014.-  
Letra: B. FPV.-

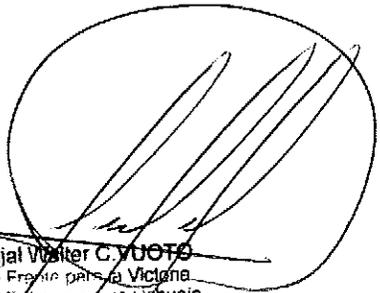
USHUAIA, 2 de diciembre de 2014.-

Sr. Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia  
Dn. Damián DE MARCO  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de solicitarle la incorporación en el Boletín de Asuntos Entrados, del presente Proyecto de Ordenanza, referido a la solicitud de un reservado de ascenso y descenso de pasajeros en el centro del Fueguino Hotel Patagónico.

El mismo obedece a la demanda generada por los administrados, que en sus necesidades puntuales requieren una respuesta legislativa sobre la realidad que los comprende.

Sin más que agregar saludo muy atentamente.



Concejal Walter C. YUTO  
Bloque Frente para la Victoria  
Concejo Deliberante de Ushuaia



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

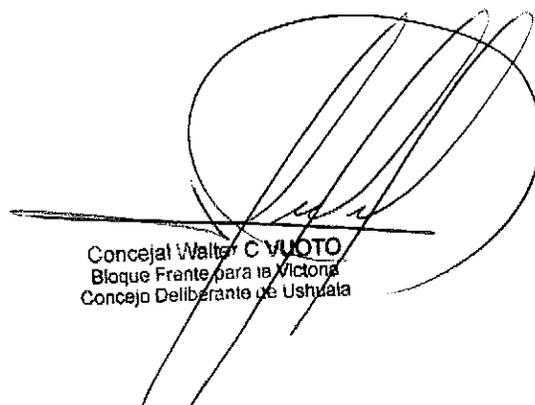
*"Donar Órganos es Donar Vida"  
"1904 – 2014, 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"*

## FUNDAMENTOS

El mencionado establecimiento, solicitan un espacio reservado para ascenso y descenso de pasajeros a saber, calle Gobernador Deloqui N° 1282 de la ciudad de Ushuaia.

Lo solicitado responde al derecho con que cuentan los establecimientos hoteleros de poseer un espacio reservado a los efectos de proveer mayor seguridad a los turistas los cuales por lo general se trasladan en transportes de pasajeros y se torna necesario dadas las características topográficas de nuestra ciudad, así como de las arterias y circulación en las mismas, que el descenso de dichos transportes se realice junto al cordón de la vereda sobre la misma margen del establecimiento.

Por lo expuesto considero atendible lo solicitado e invito a mis pares al acompañamiento de la modificación de la Ordenanza vigente.



Concejal Walter C. VUOTO  
Bloque Frente para la Victoria  
Concejo Deliberante de Ushuaia



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

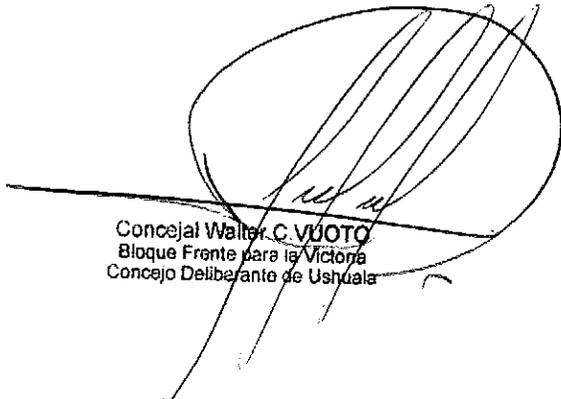
*“Donar Órganos es Donar Vida”  
“1904 – 2014, 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina”*

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

ARTÍCULO 1°. AUTORIZASE un espacio reservado para ascenso y descenso de pasajeros de 14 (catorce) metros de longitud, en el domicilio ubicado en Calle Gobernador Deloqui N° 1282 de nuestra ciudad, con la leyenda “Reservado Ascenso y Descenso de Pasajeros FUEGUINO HOTEL”.

ARTÍCULO 2°. INSTRUYASE a la Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana que a través del área que corresponda, proceda a la implantación de las señales correspondientes.

ARTÍCULO 3°. De forma.



Concejal Walter C. VUOTO  
Bloque Frente para la Victoria  
Concejo Deliberante de Ushuaia